

EXP-UNC: 0032672/2016

VISTO:

La Resolución Decanal 1229 de fecha 19/10/2017 en la cual se otorga equivalencias de materias a la estudiante Emilse Pamela Gudiño, DNI 34.989.992, para la carrera de Licenciatura en Bibliotecología y Documentación, Plan 1997, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que se otorgaron equivalencias para las carreras de Bibliotecología (Título Intermedio) y Licenciatura en Bibliotecología y Documentación;

Que hay un Régimen de Equivalencias en las carreras antes mencionadas que está vigente;

Que la Res. 1229/17 no contempla las correlatividades establecidas en las carreras sobre las que incide;

Que es necesario establecer pautas que amplíen y regulen la aplicación de la Resolución dictada en favor de la estudiante Gudiño.

Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: RECTIFICAR la Resolución Decanal 1229 de fecha 19/10/2017 estableciendo que, para el otorgamiento efectivo en el Sistema Guaraní de las equivalencias, la alumna deberá cumplimentar previamente con el régimen de correlatividades vigente según Resolución Ministerial 907/96.

ARTICULO 2º: ESTABLECER que para la aplicación de la Resolución 1229 de fecha 19/10/2017 a la estudiante Emilse Pamela Gudiño, DNI 34.989.992, se le incorporará inmediatamente la materia **Metodología del Aprendizaje (1713)** con nota 10 (diez); la cual no tiene correlativas para aprobar en la carrera de Bibliotecólogo, Plan 1997, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 3º: ESTABLECER que para cargar la materia **Usuarios de la Información (1731)**, otorgada por Resolución Decanal 1229/17, la estudiante Emilse Pamela Gudiño deberá haber aprobado las materias Administración de Recursos y Servicios de Información II (1720) y Relaciones Humanas (1725).


Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0032672/2016

ARTICULO 4º: ESTABLECER que para cargar las equivalencias de las materias **Metodología de la Investigación (1740), Planeamiento Bibliotecario (1741) y Seminario Optativo I (1971)** la estudiante Emilse Pamela Gudiño deberá haber comenzado el trayecto correspondiente al cuarto año de la carrera de Licenciatura en Bibliotecología y Documentación.

ARTICULO 5º: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, **10 NOV 2017**
RESOLUCION N°: **1390**
aer


Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.